



GOBIERNO DE MENDOZA
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

MENDOZA, 29 NOV 2023

0127

RESOLUCIÓN N°

VISTO el Expediente N° EX-2022-06114571-GDEMZA-SSP, caratulado "Acta paritaria salud"; y

CONSIDERANDO:

Que a Orden N° 03 se encuentra agregada el "Acta Acuerdo Complementaria- Comisión Negociadora Ley N° 7759" de fecha 22 de agosto de 2022, mediante la cual representantes de A.M.PRO.S., el Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, la Dirección General de Recursos Humanos, el Ministerio de Hacienda y Finanzas y el Cuerpo Paritario General acordaron, ante la Subsecretaría de Trabajo y Empleo y el Director de Relaciones Colectivas, dar continuidad al beneficio de transporte en las condiciones existentes al 31 de agosto del corriente año, manteniendo el 100% de descuento para el mes de setiembre de 2022 y estableciendo el 50% de descuento para el mes de octubre de 2022, únicamente para los efectores públicos provinciales.

Que a Orden N° 02 obra nota del Director de Transporte de esta Secretaría de Servicios Públicos en la que manifiesta la existencia del Acta Acuerdo Complementaria de referencia y solicita que, en virtud de esta, se prorrogue el beneficio en el transporte público.

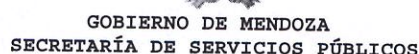
Que, antecedente de este pase sanitario, es la Resolución SSP N° 0042/2020, ratificada por Decreto N° 0005/2021.

Que, en la actualidad, continúa siendo indispensable coadyuvar a que el personal del Ministerio de Salud de la provincia de Mendoza desempeñe sus funciones, estableciendo el beneficio de la tarifa del servicio público de transporte de pasajeros regular, tanto urbano como de media y larga distancia.

Que, en virtud de estar en trámite una nueva paritaria en el ámbito del Ministerio de Salud y hasta tanto se resuelva la situación, el Director de Transporte sugiere que se extienda el beneficio otorgado hasta el 31 de marzo del año 2024.

Dir. de Acta

Dr. Natalio L. Mema Rodríguez
Sec. de Servicios Públicos
Gobierno de Mendoza



EX-2022-06114571-GDEMZA-SSP

RESOLUCIÓN N° 0127

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales y Fiscalización de la Secretaría de Servicios Públicos;

EL SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS
R E S U E L V E:

Artículo 1º- DISPÓNGASE la continuidad del beneficio de abono para el personal de salud estatal provincial del 50% de descuento hasta el 31 de marzo del año 2024.

Artículo 2º- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

Dr. Natalio L. Mema Rodriguez
Sec. de Servicios Publicos
Gobierno de Mendoza

Director der AGH
Director

de l'Encho
